



Resolución Directoral Regional

Nº 198 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

31 MAY 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral Regional No.177-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 13 de Mayo del 2019, se ha procedido a Cesar Definitivamente de la Carrera Administrativa, a partir del 01 de Mayo de 2019 al empleado nombrado TAP. **FERNANDEZ CRUZ, EDDY RONALD**, en el Grupo Ocupacional Profesional, Nivel Remunerativo SPE, Ingeniero en Ciencias Agropecuarias II, por la causal renuncia a su solicitud, y en su condición de Empleado Nombrado de esta Dirección Regional de Agricultura Tacna, de la Agencia Agraria Tacna;

Que, mediante Constancia Certificada de Pago de Haberes y Descuentos se determina el tiempo de servicios prestados al Estado, por el citado servidor al concluir en el cargo y funciones de Ingeniero en Ciencias Agropecuarias II en Nivel Remunerativo SPE;

Que, de oficio la Oficina de Administración a través de la Unidad de Personal, ha practicado la liquidación correspondiente conforme a la Ley No. 25224, Artículo Nº 54 del Decreto Legislativo No. 276 Ley de Bases Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, la misma que se encuentra reflejada en la Liquidación No. 080-2019-OA-UPER-REM, que forma parte de la presente Resolución y que, habiéndose cumplido con las formalidades de Ley y los requisitos establecidos; es pertinente otorgar el beneficio de compensación por tiempo de servicios y otros al servidor;

En uso de las atribuciones conferidas con la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley No. 27902, Decreto Legislativo No.276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y las atribuciones conferidas por la, Resolución Ejecutiva Regional No. 034-2019-GR/GOB.REG.TACNA, con la visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR por Única Vez, al servidor TAP. **FERNANDEZ CRUZ, EDDY RONALD**, la suma de **S/650.44** Seiscientos Cincuenta y 44/100 Soles, afectar al clasificador de gasto 2.1.1.9.2.1 por concepto compensación por tiempo de servicios equivalente a 23 años, 00 meses y 00 días de servicios prestados al estado conforme al siguiente detalle:

Compensación Calculo Compromiso por Tiempo de Servicios : S/. **779.76**
Exceso en Compromiso por Tiempo de servicios devolución al Tesoro Publico : S/. 129.32

Total Liquido a percibir Compensación por Tiempo de Servicios A PAGARSE : S/. **650.44**

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se afecte al Presupuesto en vigencia del Pliego 460 – Gobierno Regional Tacna, Unidad Ejecutora 100 – Agricultura Tacna.

REGISTRESE y COMUNIQUESE

NZRC/Jhm.
C.C.

- Tramite Doc.
- Oficin OPP
- Interesado
- Personal
- Planillas
- Archivo



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

PAG. 01 DE 01

ING. GENARO ALFREDO CALIZAYA CHAMBILLA
DIRECTOR